RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 638-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 19 de setiembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTOS:

La Ordenanza Municipal Nº 020-2011-MPP de fecha 14 de Julio del 2011, el Decreto de Alcaldía Nº 009-2011-MPP de fecha 01 de setiembre del 2011, la Resolución de Alcaldía Nº 608-2011-MPP de fecha 01 de setiembre del 2011, la Ordenanza Municipal Nº 025-2011-MPP de fecha 13 de setiembre del 2011, el Acta de Elección del Comité del Centro Poblado "Semán" del Distrito de Guadalupe.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional Nº 27680; y concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 2º de la Ley de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados, Ley Nº 28440 concordante con el Art. 11º de la Ordenanza Municipal Nº 020-2011-MPP del 14 de Julio del 2011 que aprueba **el Reglamento del Proceso Electoral para la Elección de los Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo** "El Alcalde Provincial convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad. En el caso de Municipalidades de Centro Poblado nuevas, la convocatoria debe llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días naturales contados a partir de la fecha de su creación por Ordenanza, concordante con el artículo 131º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, referido a la designación de autoridades de Centros Poblados.

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 008-2011-MPP y su modificatoria Decreto de Alcaldía Nº 009-2011-MPP, se convoca para el día Domingo 27 de noviembre del 2011 de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., a elección de Autoridades Municipales en los Centros Poblados de: Mazanca, Chocofán jurisdicción del Distrito de San Pedro de Lloc, San Martín de Porres, Cultambo, Verdun, Portada de la Sierra de la jurisdicción del Distrito de San José, Limoncarro, Semán, La Calera, Mariscal Castilla, Villa San Isidro, Pakatnamú y Ciudad de Dios de la jurisdicción del Distrito de Guadalupe, Centro Poblado El Progreso de la jurisdicción del Distrito de Pacasmayo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 608-2011-MPP de fecha 01 de setiembre del 2011, se conforma **la Comisión Mixta Electoral Provincial, encargado de** la organización, conducción y supervisión del Proceso Electoral de Autoridades Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo, para el periodo 2012 – 2015.

Que, de conformidad con el Art. 14º del Reglamento del Proceso Electoral 2011 de Autoridades de la Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo, la Comisión Mixta Electoral Provincial, el día 12 de setiembre del 2011 se reunieron en el C.P. Semán del Distrito de Guadalupe, con la finalidad de elegir al Comité Electoral del Centro Poblado en mención, y con la conformidad de los asistentes, quedó instalado el Comité Electoral del Centro Poblado "Semán",

Estando a las facultades establecidas por Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 15º del Reglamento del Proceso Electoral 2011 de Autoridades de la Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Pacasmayo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER AL COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO "SEMÁN" para conducir el Proceso Electoral de Autoridades del Centro Poblado Semán del Distrito de Guadalupe, integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	MARÍA PAREDES ROJAS
SECRETARIO	:	ELÍAS SÁNCHEZ DE LA CRUZ
TESORERO	:	LUIS FIGUEROLA LEIVA
VOCALES	:	DIONICIA TAMAYO COTRINA
		BEATRIZ DE LA CRUZ AMAYA

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la **Comisión Mixta Electoral Provincial** de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, brindar el apoyo y el asesoramiento al Comité Electoral del Centro Poblado "Semán".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Interesado.
Pdte. Comité Elect. MPP
Archivo